CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 14 de octubre de 2022, el apoderado demandante allegó memorial aportando remisión y constancia de entrega virtual de los citatorios de notificación a la pasiva. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00243 Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Demandado: QUALIGLASS S.A.S.

ORIAN HIMELFARB MATALON

Fecha Auto: 24 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura la documental allegada, el 14 de octubre de 2022 por el apoderado ejecutante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, SOLAMENTE SE TIENE EN CUENTA, el enteramiento remitido y entregado a ORIAN HIMELFARB MATALON, a su dirección electrónica inscrita de Certificado de Existencia y Representación, cuya entrega se verificó el 12 de octubre de 2022, siendo así que la misma se entiende materializada 2 días después, esto es, el 14 de octubre de 2022, por lo que sus 10 días de traslado fenecieron EN SILENCIO, el 31 de octubre de 2022. Por lo tanto, se tiene por enterado en legal forma a ORIAN HIMELFARB MATALON.

Por otra parte, NO SE TIENE EN CUENTA, la notificación remitida a QUALIGLASS S.A.S., puesto que dicho enteramiento se remitió a una dirección electrónica diferente a la que dicha persona jurídica tiene inscrito en Cámara de Comercio: natan.lerner@quialiglass.co

Así las cosas, se exhorta a la demandante para que realice dicho enteramiento en legal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de 25 de noviembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

 $\label{lem:energy} \begin{tabular}{ll} E-mail: &jo 1 pr mpal calera@cendoj.ramajudicial.gov.co\\ &https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera\\ \end{tabular}$

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b77ab9e7e57c40ca6025d224ce3a580c0a668ea67da62519d9e6ac6dc42cd7a

Documento generado en 24/11/2022 07:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica